



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-VII/0241/2019
ASUNTO: El que se indica

PRODEUR
 Promotora del Desarrollo Urbano

Playas de Rosarito, B. C., a 10 de Marzo 2019

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
 AUDITOR SUPERIOS DE FISCALIZACION DEL
 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Sirva la presente para envíaes un cordial saludo, así mismo se le informa que esta Paramunicipal Promotora del Desarrollo del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) no contempla en su presupuesto la contratación de préstamos de financiamiento y empréstitos que contraigan con otros organismos, en relación que en esta administración se presenta un equilibrio en sus proyectos e ingresos y presupuesto de egresos.

Por lo anterior expuesto no aplica el reactivo "D.3.6 Endeudamiento Neto" de conformidad a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente.



PRODEUR

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
 H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

PRODEUR
 Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

10 MAY 2019

DES-PACHADO

C.C. P. Archivo.



(661) 613 7612 y 13

José Haroz Aguilar 2000
 Fracc. Villa Turística, 22710
 Rosarito, B.C.

www.rosarito.gob.mx

